

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.133/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 008/07 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Química en un cargo equivalente a QUINCE (15) horas semanales, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo;

QUE a fs. 10 la Jefa del Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Técnica Química Mónica Letizia BRAVO;

QUE a fs. 12 la Comisión Ad-Hoc recomienda la designación de la Técnica Química Mónica Letizia BRAVO en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 160/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a plazo fijo de la Técnica Química Mónica Letizia BRAVO para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Química en un cargo equivalente a QUINCE (15) horas semanales;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Técnica Química Mónica Letizia BRAVO para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Química en un cargo equivalente a QUINCE (15) horas semanales, a partir del 4 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Técnica Química Mónica Letizia BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3) para cubrir la función de Técnico del Laboratorio de Química en un cargo equivalente a QUINCE (15) horas semanales, a partir del 4 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,
Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la
interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

124